

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DECRETO EJECUTIVO No. 10
De 2 de Julio de 2024



Que nombra al Gerente del Banco Hipotecario Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, se reorganizó el Banco Hipotecario Nacional;

Que el artículo 11 de la precitada Ley, establece que el Banco Hipotecario Nacional será administrado por un Gerente General;

Que el numeral 11 del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá establece, entre las atribuciones que ejerce el Presidente de la República con la participación del Ministro respectivo, está la de nombrara los jefes, Gerentes y Directores de las entidades públicas autónomas, semiautónomas y de las empresas estatales según lo dispongan las leyes respectivas;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar al Gerente General del Banco Hipotecario Nacional,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a ALBERTO GILBERTO ORTEGA MALTEZ con cédula de identidad personal N.º 8-411-780, en el Cargo de Gerente General del Banco Hipotecario Nacional:

Cargo: Gerente General
Código Cargo: 0011070
Posición: 1
Salario Mensual : B/. 4,000.00
Gasto de Representación: B/. 3,000.00
Partida Presupuestaria 3.30.0.1.001.01.001
Partida Presupuestaria 3.30.0.1.001.01.01.030

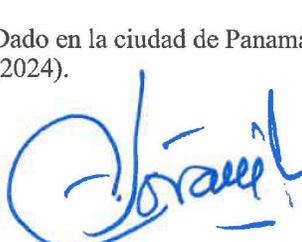
Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Para los efectos fiscales, este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 11 del artículo 184 de la Constitución de la República y artículo 11 de la Ley 123 del 31 de diciembre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 02 (2) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

JAIME ANTONIO JOVANÉ C.
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

